

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-738

Salta, 28 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.369/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Srta. Gloria Adriana Liendro - Jefe División Planeamiento de Despacho General - para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir tareas en la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

Que la Comisión de Becas de Formación se ha expedido favorablemente a fs. 2;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Lllamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para realizar tareas en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 999,00 (novecientos noventa y nueve pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por el becario seleccionado será de 15 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno avanzado de la Facultad de Ciencias Naturales o de otras Facultades y tener regularizadas todas las materias de su correspondiente Plan de Estudios.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- Poseer conocimientos de informática: procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos.
- Tener experiencia anterior en las tareas a desarrollar.
- Poseer absoluta discreción para el manejo de la documentación del área.

ARTICULO 3°.- El postulante a seleccionar se desempeñará en las siguientes áreas:

- Operar el Sistema de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales
- Escanear los originales de las resoluciones de la Facultad.
- Subir al Boletín Oficial de la Universidad, los textos escaneados.

Becario Despacho General 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-738

Salta, 28 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.369/14

- Formar una Base de Datos con los textos de los originales escaneados.
- Apoyar al sector e integrarse al trabajo en equipo.

ARTICULO 4°.- Indicar que las actividades enunciadas en el artículo anterior le permitirá al alumno seleccionado:

- . Afianzar los conocimientos adquiridos en experiencias anteriores.
- . Adquirir destreza en el manejo (búsqueda, inclusión de información del Boletín Oficial)
- . Conocer los circuitos que siguen los diferentes trámites dentro de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- Publicidad: 29 de mayo al 6 de junio de 2014 por carteleras de la Facultad.
- Inscripciones: 9, 10 y 11 de junio de 2014 de 9,00 a 13,00 hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.
- Evaluación de antecedentes: viernes 13 de junio de 2014 a hs. 10,00 en el box de Secretaría Técnica de la Facultad.

ARTICULO 6°.- Designar a la Dra. Teresita Ruiz como Tutora del Becario de Formación que acceda a este cargo.

ARTICULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

Dra. Teresita Ruiz
Sr. Fausto Cisterna
Srta. Gloria Adriana Liendo

Suplentes

Lic. Claudia Campagna

ARTICULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación correspondiente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dese copia a cada uno de los aquí mencionados, a las Direcciones de Escuelas y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
CULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M SC LIC. ADRIANA ORTIN VUUJUVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario Despacho General 2014